



### Acuerdo pedagógico 2019

El presente acuerdo pedagógico está diagramado para la asignatura **Derecho correspondiente al 5to año** del Nivel Secundario. Deberá ser suscripto por el estudiante, sus padres o tutores y la docente. Estará pegado en la carpeta y, en caso de extravío, será obligación del estudiante solicitar nueva copia y hacerla firmar por todas las partes.

A lo largo del año se trabajará y evaluará de la siguiente manera:

1) El carácter de las clases será teórico-práctico, trabajándose los temas a través de la explicación de la docente, el debate en grupo, la participación de los estudiantes, la lectura de textos seleccionados, la resolución de trabajos prácticos, el análisis de casos actuales, la reflexión sobre videos y/o películas, y otras estrategias utilizadas con fines pedagógicos.

2) Se privilegiará el diálogo respetuoso entre los estudiantes y con la docente. La cordialidad y el respeto serán tenidos en cuenta a la hora de evaluar, como parte del desempeño global.

3) **La nota de cada trimestre será el resultado del promedio de tres calificaciones:**

\* **Nota Formal (Evaluaciones. Diversas modalidades: orales, escritas, grupales, individuales);**

\* **Nota promedio de Trabajos Prácticos. Cada Trabajo Práctico será calificado teniendo en cuenta la siguiente escala: Excelente (10), Muy Bien (9), Bien+ (8), Bien (7), Bien- (6), Regular (5), Mal (4,3,2,1) o No entrega (resta un punto a la calificación final promedio de Trabajos Prácticos);**

\* **Nota de Desempeño: Calificación que tendrá en cuenta el comportamiento, trabajo en clase, participación, cumplimiento, compromiso y seguimiento de la materia. En virtud de lo anterior, se destaca que la nota de desempeño no se reduce al buen comportamiento del estudiante. De manera que, de encontrarse desaprobados los trabajos prácticos y evaluaciones, independientemente del comportamiento en clase, no se alcanzará calificación aprobada en desempeño por falta de seguimiento y compromiso con la materia.**

4) Las evaluaciones formales serán avisadas con una semana de anticipación y en ellas se evaluarán contenidos, habilidades y competencias. Se espera que los jóvenes sean capaces de realizar análisis crítico, relacionar contenidos vistos previamente o en forma concomitante con otras asignaturas del año, elaborar ideas, resolver situaciones problemáticas, analizar normas. Evaluaciones posteriores podrán contener preguntas de contenidos ya evaluados previamente.

5) El estudiante que esté ausente, deberá pedir la tarea y completar, investigar y/o estudiar lo pedido, teniendo las mismas obligaciones que el estudiante presente. La ausencia no es justificativa de incumplimiento. En caso de ausencia a evaluación, la misma se realizará la clase inmediatamente posterior a la ausencia y bajo la condición de que el estudiante haya presentado el justificativo en Dirección y/o a la docente (certificado médico o nota de los padres o tutores). Se solicita comunicar con debida anticipación viajes familiares o ausencias prolongadas que requieran de la preparación de material especial para no afectar la continuidad pedagógica.

6) Para el desarrollo de las temáticas propias de la asignatura la docente pone a disposición de los estudiantes un módulo de contenidos teóricos. Es responsabilidad del estudiante tener consigo el módulo en todas las clases. La falta del mismo será tomada como incumplimiento y afectará la calificación de desempeño.

7) La docente asume el compromiso de poner a disposición desde el primer día de clases el material (módulo) indicado.

8) Los estudiantes deberán contar con carpeta completa y prolija, donde se incluirán los apuntes de clase y las fotocopias de lecturas y/o actividades. La carpeta puede ser solicitada por la docente, a los fines de su calificación, en cualquier momento.

9) Algunas actividades serán corregidas en clase a través del debate y reflexión grupal, y cada estudiante deberá completar y autocorregir las tareas asignadas. Otras serán solicitadas por la docente. No se aceptarán trabajos fuera de término.

10) Así como el estudiante debe cumplir con la entrega en tiempo y forma, lo mismo compete a la docente en cuanto a la corrección.

11) La información que se obtenga de libros o de internet, deberá ser reelaborada a partir de las consignas dadas. No se aceptan trabajos copiados y es obligatorio consignar página o autores de los que se obtiene la información.

12) No está permitido el uso de celular en clase, salvo indicación de la docente, con fines pedagógicos. El uso no permitido de celular generará un incumplimiento y si es durante una evaluación implicará su automática desaprobación.

13) La comunicación familia-docente será a través del cuaderno de comunicaciones, que deberá estar siempre disponible al pedido de la profesora y firmado por el/los responsables/es del estudiante. Por este medio también podrán solicitarse reuniones.

14) Cualquier comportamiento contrario al acuerdo de convivencia, dará lugar a las pertinentes sanciones y afectará la calificación de desempeño.

15) Los conflictos que pudieran surgir en el aula serán resueltos en el marco de lo planteado por el Acuerdo Institucional de Convivencia.

Firma de la Docente:

Firma del estudiante:

Firma del Padre/tutor: